



SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA

DATOS GENERALES

Código Del Puesto	13-J2X-1-M2C015P-0000017-E-Y-Y
Denominación Del Puesto	Subgerencia de Protección Portuaria
Característica Ocupacional	X-Designación Directa

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre de la Institución	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Rama Cargo	Seguridad y Protección Civil
Nombramiento	Confianza
Tipo de funciones	Sustantivas
Puesto del Superior Jerárquico	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Unidad Administrativa	Gerencia de Operaciones e Ingeniería

II. OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO

OBJETIVO GENERAL

Gestionar y adoptar los acuerdos internacionales (Código PBIP, Normas ISO, entre otros) con medidas preventivas y detectar amenazas y riesgos que atenten contra la seguridad y protección del puerto, con el establecimiento de controles, a fin de salvaguardar las instalaciones, vialidades internas, bienes, embarcaciones y a las personas al interior del recinto portuario.

FUNCIONES

↔ Fungir como Oficial de Protección Portuaria implementando los procedimientos y consignas derivadas del Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), mediante la elaboración y actualización del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP) a cargo de la entidad, a fin de prevenir atentados terroristas y otras actividades y actos ilícitos en el recinto portuario, además de mantener vigente la declaración de cumplimiento de la instalación portuaria conforme al Código PBIP que acredite al puerto de Tuxpan como una instalación apta en materia de protección para atender el tráfico marítimo internacional.





- ↔ Evaluar periódicamente la implementación del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP), mediante la aplicación de la metodología establecida en el Código PBIP y efectuarlas enmiendas que procedan para la actualización del PPIP, a fin de asegurar que las medidas de protección determinadas son las adecuadas.
- ↔ Preparar respuestas ante emergencias y elaborar planes de contingencias aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz cualquier riesgo derivado de posibles amenazas a la integridad de la instalación portuaria, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten.
- ↔ Programar y llevar a cabo ejercicios y prácticas preventivas relacionadas con actos terroristas, a fin de que la comunidad portuaria se familiarice con los procedimientos de protección a seguir ante este tipo de atentados y se prepare para atender eventuales emergencias de esta naturaleza, con el propósito de minimizar los impactos que éstas pudieran generar a las personas, las mercancías, las instalaciones, los buques y el medio ambiente del puerto y su entorno.
- ↔ Programar, organizar y coordinar el desarrollo de auditorías internas a los procedimientos del plan de protección portuaria, con el propósito de determinar y corregir sus fallas, los casos de incumplimiento y los puntos débiles, a fin de garantizar la eficacia del plan; así
- ↔ Mismo, gestionar y atender las auditorías externas que realice la autoridad competente para verificar el cumplimiento del código internacional PBIP y del plan de protección de la instalación portuaria, que permita mantener vigente la declaración de cumplimiento.
- ↔ Elaborar e instrumentar el programa de prueba, calibrado y mantenimiento del equipo y los sistemas de protección, mediante el oportuno y puntual seguimiento, en su caso, evaluar las necesidades de sustitución o de adquisición de nuevos equipos y sistemas de protección y seguridad conforme lo requiera la evolución y crecimiento del puerto, para garantizar su apropiada operatividad y funcionalidad.
- ↔ Impulsar el desarrollo de una cultura y promover la sensibilización respecto de la protección y seguridad portuaria en todas las personas que participan en la actividad marítima portuaria, que concientice en la adopción, seguimiento, cumplimiento y mejora continua de medidas adoptadas en esta materia, que conlleve y coadyuve al logro de los objetivos planteados en el código PBIP.
- ↔ Instrumentar las acciones de vigilancia en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las reglas de operación del puerto, en materia de protección y seguridad, para estar en condiciones de asegurar que quienes trabajen en el recinto portuario, tengan relaciones.



- ↔ Comerciales, necesiten tener acceso o transiten por él, observen y cumplan dichas normas, con la finalidad de evitar incumplimientos que conlleven a implicaciones de índole legal, administrativa, económica, de imagen o afectación de cualquier otra naturaleza a la entidad. Presentar anualmente a la gerencia de operaciones e ingeniería, para su validación y posterior entrega a la Gerencia de Administración y Finanzas las necesidades de recursos financieros para la adquisición de equipos y sistemas en materia de protección y seguridad, así como para la contratación del servicio de vigilancia y protección, a efecto de que sean considerados en el anteproyecto de presupuesto de egresos y en el programa anual de adquisiciones y servicios generales, respectivamente; asimismo, vigilar y controlar el adecuado ejercicio del presupuesto una vez aprobado, a fin de maximizar la aplicación de los recursos disponibles.
- ↔ Participar en los procedimientos de licitación de bienes y servicios en materia de vigilancia y seguridad, mediante la elaboración de las bases técnicas y la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas; así como, verificar el adecuado cumplimiento de los contratos asignados en estas materias, a efecto de evitar retrasos en las entregas y/o desviaciones en los requerimientos técnicos.
- ↔ Verificar que el servicio de vigilancia y seguridad que se brinda a través de un tercero se desarrolle de conformidad a las condiciones establecidas el contrato y en apego a los procedimientos y alcances establecidos, y que se ha impartido la debida formación al personal, y en general, que se cubra ampliamente el objeto del servicio.
- ↔ Proponer el uso de tecnologías y mecanismos mediante los cuales se opere interrumpidamente el sistema de circuito cerrado de televisión, a fin salvaguardar las instalaciones y personas en el recinto portuario.
- ↔ Recolectar, analizar y evaluar información, así como elaborar e integrar periódicamente informes, reportes, memorias de actividad u otros documentos análogos que den a conocer las condiciones de la operación del puerto en aspectos de seguridad y protección, y presentarlos ante las áreas internas e instancias externas que los demanden.
- ↔ Mantener actualizado los manuales, procedimientos, y formatos conforme lo establece el procedimiento para el control de los documentos en cumplimiento al sistema de gestión integral, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas, y de promover la mejora continua mediante el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgo conforme a los requisitos de las NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
- ↔ Dar seguimiento a los contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios durante su vigencia, en lo que respecta a las obligaciones de las personas o empresas depositarias de los mismos, en materia de seguridad y protección portuaria, a efecto de garantizar el cumplimiento oportuno de las mismas.



- ↔ Implementar los mecanismos de integración, control, orden y resguardo de la información documental y electrónica que se genera en el área a su cargo, y archivo conforme a la normatividad aplicable, para garantizar su disponibilidad e integridad y acceso ciudadano.
- ↔ Realizar las demás actividades inherentes a su responsabilidad que les sean encomendadas por la o el superior jerárquico y las que le corresponden de acuerdo con los procesos, procedimientos y lineamientos internos, y de conformidad a lo establecido en el Sistema de Gestión Integral bajo las NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

III. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

Tipo de Relación: Ambas

EXTERNAS:

- ↔ **Empresas Cesionarias y Prestadoras de Servicios Portuarios y Conexos:** Control de accesos de personas, vehículos y mercancía en puertas de accesos a la instalación portuaria, verificar cumplimiento de obligaciones contractuales en materia de seguridad y protección.
- ↔ **Capitanía de Puerto:** Coordinar la implementación de acciones requeridas por el Código PBIP, y notificar todo incidente, riesgo, amenaza o suceso que afecte a la protección de la instalación portuaria y los buques.
- ↔ **Personal que Realiza Funciones de Oficial de Protección de los Buques y Oficiales de Protección Portuaria de las Instalaciones de Personas o Empresas con Contratos de Cesión Parcial de Derechos:** Coordinar y verificar el establecimiento de las medidas de protección requeridas por el Código PBIP, y aquellas que determine la autoridad competente.
- ↔ **Proveedora o Proveedor del Servicio de Vigilancia Contratado por Entidad:** Administrar, controlar y dar seguimiento al contrato.
- ↔ **Contratistas:** Pláticas inductivas sobre los controles de accesos y reglas de operación del puerto.
- ↔ **Unidad Interna de Protección Civil:** Establecer una adecuada vía de comunicación que permita la interacción entre los integrantes del mismo.
- ↔ **Unidad Naval de Protección Portuaria (UNAPROP):** Coordinar la implementación de acciones requeridas por el código PBIP, y notificar todo incidente, riesgo, amenaza o suceso que afecte a la protección de la instalación portuaria y los buques.



INTERNAS:

- ↔ **Todas las Áreas de la Entidad:** Aplicación permanente de programas de ejercicios o simulacros.
- ↔ **Gerencia de Operaciones e Ingeniería:** Ser el responsable de la seguridad y protección del puerto, así como del procedimiento de atención a emergencias en el sistema de gestión integral; reportar condiciones inseguras e incidencias.
- ↔ **Gerencia de Comercialización:** Dar seguimiento a los contratos de cesión parcial y de servicios portuarios durante su vigencia, en lo que respecta a las obligaciones de los cesionarios y prestadores de servicio en materia de seguridad y protección portuaria, a efecto de garantizar el cumplimiento oportuno de las mismas.
- ↔ **Gerencia de Administración y Finanzas:** Solicitud de bienes y servicios, participación en licitaciones y seguimiento a contratos que atañen a sus funciones; y coordinar cursos y prácticas de simulacros, reuniones con el comité de protección civil.

IV. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Actos de Autoridad Específicos del Puesto: Coordinar y establecer consignas de controles de accesos en puertas principales de acuerdo al grado de nivel de protección en que se encuentre el puerto; evaluar y autorizar ingresos de visitas planeadas y esporádicas; coordinar con el capitán de puerto, las reuniones del comité de protección del puerto; realizar enmiendas al plan de protección portuaria; participar con diversos cargos en los comités que convoca la entidad, así como en aquellos externos cuando así lo designe la gerencia de operaciones e ingeniería.

Retos y Complejidad en el Desempeño del Puesto: Manejar con eficacia la información confidencial inherente a la Protección y Seguridad del Puerto: dominar y mantener se actualizado en conocimiento y aplicación de la normatividad internacional en materia de protección (convenios, códigos y recomendaciones internacionales pertinentes); capacidad de concientizar a las personas o empresas de prestación de servicios del Puerto para dar cumplimiento a consignas y procedimientos de protección; limitantes recursos económicos para el equipamiento de protección requerido; mantener la declaración de cumplimiento del código PBIP y lograr la mejora continua del plan de protección de la instalación Portuaria; garantizar la seguridad en la interfaz buque-puerto.

Trabajo Técnico Calificado: Contar con el certificado de competencia PBIP expedido por la CGPYMM.

Puestos Subordinados: No maneja puestos subordinados dentro de la estructura orgánica, sin embargo, a su cargo se encuentra personal de funciones de carácter de supervisión y elementos de protección asignados bajo el contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia.



PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Nivel Académico Licenciatura o Profesional
Grado De Avance Titulado

II. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo De Años De Experiencia 4 años

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

Disponibilidad Para Viajar Si
Frecuencia En Ocasiones
Cambio de Residencia No
Horario de Trabajo Horario Diurno
Periodos Especiales de Trabajo No
Condiciones específicas de trabajo: Bajo Las Normas Internacionales ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018

Parte del trabajo a realizar es de índole administrativo, en oficina, con equipo ergonómicamente adecuado, por lo que no representa riesgo de accidentes o de enfermedades profesionales; requiere también, efectuar recorridos frecuentes en el Recinto Portuario, donde el nivel de seguridad y los riesgos varían conforme al giro de las terminales e instalaciones portuarias.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Competencias

Nivel de dominio

- | | |
|-----------------------|----------|
| 1. Compromiso | Experto |
| 2. Liderazgo | Avanzado |
| 3. Trabajo en Equipo | Avanzado |
| 4. Toma de Decisiones | Avanzado |
| 5. Negociación | Avanzado |





Capacidades Profesionales

1. Legislación y Normatividad en Materia de Protección y Seguridad Portuaria
2. Seguridad Marítima – Portuaria
3. Capacidad de Análisis
4. NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
5. Idioma Inglés

Nivel de dominio

Experto

Experto
Avanzado
Avanzado
Avanzado

